Santiago de Cali, 02 de Diciembre 2022

Señor:

MY. DIEGO FRANCISCO BETANCOURT RUIZ
Subdirector administrativo y financiero DMCAL
Ordenador del Gasto

Referencia: aceptación de la **ADICIÓN N° 002** para la vigencia futura 2023, para el contrato **N° 235-DIGSA/DMCAL-2022**, el cual tiene por objeto **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO Y PEDIATRICO, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA Y MEDICALIZADA (A NECESIDAD), CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES DE BUGA.** Por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($ 300.000.000)** correspondiente a **300,00 SMLMV**

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito manifestar al señor **MY. DIEGO FRANCISCO BETANCOURT RUIZ**
, Subdirector administrativo y Ordenador del Gasto del dispensario médico de Cali - que **ACEPTO** la adición N° 002 para la vigencia futura 2023, para el contrato **N° ° 235-DIGSA/DMCAL-2022**, el cual tiene por objeto **""LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO Y PEDIATRICO, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA Y MEDICALIZADA (A NECESIDAD), CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES DE BUGA.**

QUE CONTO CON UNA ADICION N° 1 POR UN VALOR DE: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (100.000.000) Para amparar los servicios que sean asignados del contrato con el fin de no generar traumatismos en las atenciones a nuestros usuarios. Estos recursos serán ejecutados una vez se amplíen las pólizas contractuales y se cumplan con todos los trámites administrativos

PARA LA VIGENCIA FUTURA TOTAL VALOR DE LA ADICION 002 A VIGENCIA FUTURA: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000) correspondiente a **300,00 SMLMV.** Para amparar la vigencia futura Ordinaria – gastos en base al (radicado 2-2022- 054731 de fecha 23 de noviembre 2022, radicado entrada 1-2022-096432 N°. Expediente 1970/2022/SITPRES), la Dirección General De Sanidad Militar, asigno cupo de vigencias futuras en gastos de funcionamiento, los cuales serán ejecutados para la vigencia 2023.

DESCRIPCION	VALOR	EQUIVALENTE A:
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.200.000.000	1.200,00 SMLMV
ADICION 001	$ 100.000.000	100,00 SMLMV
ADICION 002 PARA LA VIGENCIA FUTURA	$ 300.000.000	300,00 SMLMV
VALOR TOTAL DELCONTRATO	$ 1.600.000.000	1.600,00 SMLMV

Con lo anterior, y con la adición correspondiente se van a respetar los valores pactados en el contrato inicial N° **235-DIGSA/DMCAL-2022** se mantendrán las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento pactadas en la oferta inicial, y en virtud a que la sociedad se encuentra en condiciones técnicas, económicas y jurídicas para dar cumplimiento a la adición, en tiempo, modo y lugar. Así mismo aceptamos que el plazo de ejecución para la presente adición N° 002 para vigencia futura 2023 será ejecutado HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 y/o hasta agotar presupuesto.

Atentamente,

CARLOS GUILLERMO SANCHEZ RENGIFO
CC. 14876795 DE BUGA
FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA CON NIT. 891380054